

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/5032 *Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario 58/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 58/2019.
Negociado: MB.
N.I.G.: 2305044420190000205.
De: Blas Checa Soto.
Abogado: Marcos García Sánchez.
Contra: Myrex Energy S.L.U.
Abogado:

D^a. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2019 a instancia de la parte actora Blas Checa Soto contra Myrex Energy S.L.U. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Auto de fecha 15/10/19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se sustituye el fallo de la sentencia recaída el 8 de octubre de 2019 por el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por D. Blas Checa Soto contra la empresa Myrex Energy S.L., se deja sin efecto la sanción impuesta objeto de impugnación, de 15 días de suspensión de empleo y sueldo, con las consecuencias legales y económicas inherentes a dicho pronunciamiento (abono de salarios y cotizaciones a la Seguridad Social por parte de la empresa), llevándose nota a su expediente personal.”

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Myrex Energy S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.